

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WIPO/ACE/4/10

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de noviembre de 2007

S

COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA

Cuarta sesión

Ginebra, 1 y 2 de noviembre de 2007

CONCLUSIONES DEL PRESIDENTE

Introducción

1. La cuarta sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) fue inaugurada por el Sr. Michael Keplinger, Director General Adjunto, Sector del Derecho de Autor y los Derechos Conexos, quien dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director General.
2. El Comité eligió unánimemente por un año Presidente al Dr. Hassan El-Badrawy, Viceministro de Justicia para Asuntos Parlamentarios, de Egipto, y Vicepresidente al Sr. Niels Holm Svendsen, Consejero Jurídico Principal de la Oficina Danesa de Patentes y Marcas.
3. La Secretaría presentó el documento WIPO/ACE/4/4 que trata de la admisión en calidad de observadores *ad hoc* en el ACE de dos organizaciones no gubernamentales, a saber, la *IPR Business Partnership* y el *Institute for Trade Standards and Sustainable Development* (ITSSD). Tras examinar las peticiones, el Comité otorgó a las organizaciones la calidad de observador *ad hoc*.
4. El proyecto de orden del día (documento WIPO/ACE/4/1) se aprobó conforme a la propuesta.
5. La Secretaría presentó el documento WIPO/ACE/4/2 sobre las actividades de la OMPI en el campo de la observancia de la propiedad intelectual (P.I.) y, entre otras cosas, destacó el resultado del tercer Congreso Mundial sobre la lucha contra la falsificación y la piratería, organizado en Ginebra en enero de 2007. La Secretaría también anunció la publicación por la

OMPI de un repertorio de sentencias relacionadas con la observancia, en francés, e informó al Comité que la OMPI está actualizando el repertorio de sentencias destinado a los países que aplican el sistema del *common law*.

6. El Comité escuchó las ponencias enumeradas en el programa provisional y puestas a disposición por la Secretaría.

Conclusiones del Presidente

7. Las delegaciones destacaron que el ACE es un foro de intercambio de información entre los países de distintas regiones en el campo de la observancia de la P.I. y reiteraron que su mandato excluye el establecimiento de normas.

8. Entre las cuestiones específicas tratadas en las ponencias cabe mencionar la importancia de la cooperación y la coordinación, especialmente entre los organismos encargados de la observancia del derecho en los planos nacional, regional e internacional, y la necesidad de cooperar con los titulares de derechos adoptando un enfoque estratégico destinado a abordar esta inquietud que atañe a todos los países; la magnitud de las actividades de falsificación y piratería en todo el mundo, así como el aumento del comercio de mercancías infractoras en Internet; el riesgo que entraña para la salud y la seguridad la falsificación en la esfera de los productos médicos que, además, perjudica la credibilidad de los sistemas sanitarios; la importante función de la observancia de los derechos de P.I. en el desarrollo socioeconómico y cultural y la confianza de los inversores. Se destacó que, si bien en muchos países se prevén presunciones y se admite la presentación en juicio de pruebas secundarias, existen problemas estructurales que a menudo disminuyen la eficacia de la observancia en el ámbito penal y generan sobrecargas de trabajo. Además, se señaló que los delitos de propiedad intelectual suelen relacionarse con otro tipo de criminalidad, de índole transfronteriza. A ese respecto, se señaló que la aplicación del sistema penal en general, y en particular de la legislación sobre los productos del delito y la confiscación de los activos obtenidos, dan mayor eficacia a la observancia de la P.I. en el ámbito penal. Algunas delegaciones señalaron los esfuerzos de sus países por mantener el control de las exportaciones y el transbordo de mercancías para limitar el ocultamiento fraudulento del origen de los productos. En las ponencias también se abordó la importancia de recopilar e intercambiar información para aumentar la eficacia de la observancia de los derechos de P.I.

9. En los debates mantenidos después de las ponencias se formularon varias observaciones y preguntas. Se agradeció la presentación de ponencias en las que se destacó que la falsificación y la piratería representan una inquietud de orden mundial y sólo pueden enfrentarse con eficacia mediante un enfoque estratégico que incluya a todas las partes interesadas, de los sectores público y privado y en el plano nacional, regional e internacional. Algunas delegaciones señalaron que los intereses de la sociedad deberían tomarse en consideración para lograr un enfoque holístico de la observancia de los derechos de P.I. Se formularon preguntas acerca de la conveniencia de las querellas privadas; la especialización de la judicatura en los procedimientos penales y civiles; la imposición de daños y perjuicios con carácter punitivo; el carácter proporcional de la reparación compensatoria y las sanciones penales; la carga de la prueba y otras cuestiones procesales relativas a la prueba; y la importancia de mantener el equilibrio entre las facultades de los titulares de derechos y la facilidad de acceso a los productos y el contenido para los consumidores. Las delegaciones examinaron la

función de la observancia de la P.I. en el ámbito penal como complemento del ámbito civil, opinando que un sistema eficaz de observancia de la P.I. en el ámbito civil hace menos necesario recurrir al ámbito penal. Se sugirió que sería conveniente disponer de medios para accionar no sólo contra los infractores, sino también contra terceros cuyos servicios se utilizan en la comisión del delito. Algunas delegaciones destacaron la función particular de los gobiernos en la observancia de la P.I. en el ámbito penal, con la mira puesta en la protección de los consumidores.

10. El Comité tomó nota del número considerable de misiones de expertos de la OMPI, visitas de capacitación y estudio, seminarios y talleres, y otras actividades que se mencionan en el documento WIPO/ACE/4/2. El Comité alentó a la OMPI en sus esfuerzos y recomendó que la Secretaría prosiga esas actividades en cooperación con otras organizaciones y con el sector privado.

11. En cuanto a la labor futura, se formularon y examinaron varias propuestas. Entre ellas, figuran temas como la biopiratería; la contribución de los titulares de derechos en las actividades de observancia; la observancia de los derechos sin dejar de lado las limitaciones y excepciones; la piratería de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos; la coordinación y cooperación en lo que hace a los delitos de P.I. cometidos en Internet; y la participación del sector privado en el fortalecimiento de capacidades en relación con la observancia de la P.I. Algunas delegaciones destacaron el deseo de que se intensifiquen las consultas con los grupos regionales para definir los temas que han de examinarse en las próximas reuniones. Los Estados miembros de las Comunidades Europeas sugirieron que la Secretaría prepare un documento estructurado en el que queden reflejadas las reuniones anteriores del ACE. Una delegación propuso que de ahora en más la labor del Comité se encuadre en las decisiones pertinentes adoptadas en 2007 por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI acerca del Programa para el Desarrollo, en particular la recomendación N.º 45.

12. Tras mantener consultas informales, el Comité no logró un acuerdo acerca del tema que habrá de examinar en su quinta sesión. El Presidente invitó a los grupos a seguir manteniendo consultas y a presentar a la Secretaría, antes de fines de febrero de 2008, una propuesta sobre ese tema, así como sobre el procedimiento que correspondería aplicar para seleccionar temas futuros. Se recomendó que la Secretaría tome en consideración las sugerencias formuladas por los Estados miembros acerca de la lista de oradores.

13. El Comité aprobó las Conclusiones del Presidente, expuestas en los párrafos 7 a 12 del presente documento.

[Fin del documento]